ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27/06/2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN CADIZ POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE : SV/001/2019/LIMPARQ/11

TÍTULO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LOTE 4: OFICINAS DE LA UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N°3 (LA JANDA)

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE RECTIFICA: Resolución de adjudicación de fecha 27/06/2019 por que se adjudicó a la empresa LIMPIEZAS Y SERVICIOS MARPE, AGUAS DEL SUR DE LA BAHÍA, S.L..

RESULTANDO

Que se ha advertido el siguiente error aritmético en la citada Resolución:

El importe del IVA respecto al importe de adjudicación que figura en la Resolución es de 2.255,77 € siendo este importe incorrecto afectando, por tanto, al importe total de adjudicación según se desprende del siguiente cálculo:

Teniendo en cuenta que el tipo de IVA aplicable es el 21 %, al aplicar dicho porcentaje al importe de adjudicación sin IVA, que es de 10. 527,48 € , la cuantía resultante es de **2.210,77 €** y, por tanto, el importe total de adjudicación correcto es de **12.738,25 €** en lugar de 12.783,25 € que es el importe que recoge erróneamente la Resolución.

Una vez advertido dicho error aritmético procede su rectificación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, en uso de las competencias delegadas en materia de contratación recogidas en el artículo 14 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n°106 de 5 de junio),

ACUERDO

Primero: Rectificar el error aritmético advertido en la Resolución de adjudicación que se cita según el detalle que se indica a continuación permaneciendo el resto del contenido de la misma en los mismo términos.

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Donde dice:

IMPORTE ADJUDICACIÓN :

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 10.527,48 Euros,

IMPORTE IVA: 2.255,77 Euros,

TOTAL: 12.783,25 Euros.

Debe decir

IMPORTE ADJUDICACIÓN :

IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 10.527,48 Euros,

IMPORTE IVA: 2.210,77 Euros,

TOTAL: 12.738. ,25 Euros.

Segundo: Disponer la publicación de este Acuerdo de rectificación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los arts. 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la clausula 10.8 del PCAP,

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Daniel Sánchez Román

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02